JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCION Nº 06/ 2.022 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PLURI ANUAL 2022 – 2023 ID Nº 406796.----------

VISTO: La nota Nº 02 I.M, de fecha 25/01/2022, por la cual el Ejecutivo Municipal, remite al Cuerpo Legislativo el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación PLUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 para la Provisión de Combustibles Pluri anual 2022 – 2023 ID Nº 406796 y.----------

CONSIDERANDO: **Que,** los Deberes y Atribuciones de la Honorable Junta Municipal Autorizar y Aprobar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas según determina la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----

Que, el dictamen favorable de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la J.M., donde consideran factible la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2022 – 2023 para la Provisión de Combustibles.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal es un Modelo ESTANDAR y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica, garantizando las formalidades y condiciones técnicas exigidos para dicha adquisición.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ- DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E.-

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 para la Provisión de Combustibles Pluri anual 2022 – 2023 ID Nº 406796.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 para la Provisión de Combustibles Pluri anual 2022 - 2023.----------

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y Cumplido Archivar----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 02 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEITIDOS.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca
Secretario Junta Municipal.-

Prof. Pedro Portillo Rojas-
Presidente Junta Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M Nº 42/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURI ANUAL 2022 – 2023 ID Nº 406796".----------

Minga Porã, 04 de Febrero de 2022.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;**.----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURI ANUAL 2022 – 2023 ID Nº 406796"**.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURI ANUAL 2022-2023 ID Nº 406796",** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03**.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal